

# Políticas públicas para frenar la violencia machista

---

*Patricia Córdova Cayo*

---

## **Sumilla**

La preocupación por la pandemia llevó al mundo entero a proteger la salud de su población. La reclusión en casa de todas las familias como estrategia de cuidado frente al contagio de COVID-19 durante una larga etapa de más de 100 días, nos llevó a todos a visibilizar costumbres que el estrés había escondido. En el «dulce hogar» se nos refregaron en la cara las invisibles, reiterativas y agotadoras tareas domésticas. Muchos tuvimos la suerte de continuar la vida con el teletrabajo, sintiendo, sí, que el Estado –nuestros gobernantes– definían nuestros días.

Esta es una reflexión preocupada por lo que miles de mujeres tuvieron que vivir en esos 100 días, al lado de su agresor. La violencia de género, que es otra pandemia, se aplaca y modula con políticas públicas. Es un problema mundial y debe atacarse. En el Perú tenemos muy buena legislación y programas nacionales para afrontar la violencia, comparándonos con otros países de la región. Las feministas desde el siglo pasado hicieron grandes aportes, ahora falta que el patriarcado, que nos gobierna, ceda un poco y calibre el valor que las mujeres le aportamos al país, que se enfade y reconozca las casi 200 muertas y casi 10 000 violadas al año, por puro machismo, que los gobernantes abran su mente eliminando pensamientos retrógrados puesto que esas cabezas son las que aprueban las leyes y deciden presupuestos.

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020 tuvimos la oportunidad de experimentar, en carne propia, cómo la toma de decisiones sobre políticas públicas para afrontar la pandemia de COVID-19 generó, en todas las familias y en la sociedad en general, múltiples debates que tuvieron en cuenta la crisis de salubridad, el miedo al contagio y los límites sociales para evitarla, todo ello resumido –para la gran mayoría– en un único mensaje: «quédate en casa».

Entonces, las opiniones sobre las decisiones políticas tomadas estuvieron en boca de todos y todas. Sobre su dirección, eficacia, acierto, desacierto, etc., viendo cómo cada decisión nos afectaba personalmente. Hubo evaluaciones constantes sobre si convenía o no más confinamiento a la población, cómo se estaba afectando la economía y se compararon las decisiones propias con las de otros países, confirmándose con todo ello que la pandemia, además de perjudicar la económica nacional, afectó directamente el funcionamiento de las familias, a los niños y niñas, a los mayores, a todos y todas en general.

Así pues, como en pocas ocasiones, las políticas han sido masivamente comentadas, criticadas, analizadas, asumidas, obedecidas y, finalmente, formado parte del cotidiano. Como debe ser siempre, estas políticas debieron ser decididas en base al conocimiento y previo análisis de la situación, así como del impacto y gravedad del problema social que pretenden atender y resolver.

En este punto, cabe mencionar que si bien una política pública responde a una necesidad, los derechos –ya ganados– buscan que dicha política sea eficiente y que no perturbe ninguno de esos derechos.

En este caso, por la pandemia, algunos derechos individuales (libertades de movimiento y tránsito) fueron impactados. Las diversas restricciones (toque de queda, horarios, eliminación de movilidad privada, etc.), el estado de emergencia y el confinamiento social «voluntario» nos afectaron directamente, sobre todo en nuestra organización cotidiana personal, familiar y laboral. La realidad social estuvo impactada por la política como siempre y no había otra salida.

Las decisiones tomadas desde el gobierno nos hicieron ver claramente la afirmación de las feministas del siglo pasado de que toda política pública afecta directamente nuestro espacio privado, porque «lo personal es político», lo que puede entenderse también como «lo privado es político». Porque las decisiones del Estado obviamente afectan nuestras vidas cotidianas, a la vez que nuestros problemas personales se convierten en problema social al ser compartidos por millones de ciudadanos y ciudadanas.

Y es que, es innegable que el Estado entra a casa: pensemos en la violencia familiar y sexual que se vive dentro de casa, que la sufren muchas niñas, mujeres y otros miembros de la familia. La idea de «lo personal es político» puesta en boga en la década 1970 por las feministas refutó la idea que hasta ese entonces primaba sobre «lo privado», espacio donde el Estado no debía meterse. No debía meterse en la vida privada, menos aun de las parejas.

Desde el feminismo, la idea de que «lo personal es político» iba de la mano junto a otras propuestas alternativas ya concebidas y estudiadas, como la división sexual del trabajo; la sexualidad masculina versus la femenina y su represión; la reproducción en malas condiciones, el aborto clandestino y su negación a legalizarlo por motivos y presiones religiosas; etc. Además, se planteó

junto con el avance científico la oportunidad de la anticoncepción eficiente –con la píldora– y, con ello, la obligación estatal de educar sexualmente y de cuidar a la juventud frenando los embarazos adolescentes, con reparto gratuito de preservativos, por ejemplo, con políticas de salud sexual y reproductiva. También se plantearon alternativas estatales para el cuidado diurno de menores (guarderías), es decir, se abordó en políticas públicas temas domésticos –antes concebidos como obligaciones propias únicamente de las mujeres–, siendo ellas concebidas únicamente como madres. A pesar de la importancia de estos planteamientos, en ese entonces, a fines del XX, esos temas meramente personales no tenían «importancia política»<sup>1</sup>.

De ahí que recién el problema de la violencia contra las mujeres y la violencia de género, como otras violencias (callejera, acoso político, psicológica, obstétrica, laboral, inequidad de acceso en listas electorales, etc.<sup>2</sup>), se estén legislando. Así tenemos que las primeras leyes en defensa de las mujeres por la equidad y contra la violencia familiar datan de fines de 1980. Y si bien ha pasado el tiempo y se han hecho grandes esfuerzos, actualmente muchos de los temas/problemas mencionados y estudiados desde el feminismo siguen sin atención estatal. Los seguimos solucionando en nuestro espacio privado y entre mujeres.

## **El aumento de la violencia... que era invisible**

La COVID-19 nos enfrentó al miedo a la muerte, al miedo al contagio, a la enfermedad y al temor de no poder acceder a un

---

<sup>1</sup> Pasados 20 años más, considero que seguirá siendo así mientras en la sociedad no se asuma una conciencia de género y que, tanto mujeres como hombres, no asuman el enfoque de género al decidir sobre políticas.

<sup>2</sup> Estamos en el año 2020 y se sigue discutiendo en el Perú la propuesta de ley que promueve una «acción positiva» en favor de la equidad de género: la «paridad y alternancia» para el acceso a listas electorales del 50%, a fin de lograr que más mujeres accedan a cargos políticos.

servicio de atención de salud, pues el sistema de salud estatal está colapsado. Este mismo temor lo viven millones de mujeres al día cuando sufren de maltrato físico, psicológico o de violaciones sexuales y/o falta de libertad, lo cual sucede a miles de mujeres y niñas dentro de su propia casa.

En el lapso del 16 marzo a abril del presente año, se recibieron en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) más de 6000 denuncias por violencia familiar, de ellas 4102 fueron por violencia sexual, en 2638 de los casos, ejercida sobre menores de 17 años. De las violaciones sexuales, el 93.6% la sufrieron niñas menores de 15 años. Durante esta misma etapa, fue notoria la reducción de la delincuencia en general, pero no de la violencia dentro de las casas. Los feminicidios durante el 2020 son 55 –hasta junio–, con 128 tentativas de feminicidio.

El año 2019 fue significativo en el Perú al respecto de la violencia contra las mujeres porque tuvimos las cifras más altas de feminicidios de la última década, con 404 tentativas y 168 feminicidios, promedio de 14 mujeres muertas por mes. Pero, enseguida, en enero del 2020 se aumentó la cifra con un récord de 20 feminicidios, seguido por 12 en febrero, 4 en marzo (confinamiento) 10 en abril y otros 9 hasta fines de junio.

Durante la cuarentena hubo un subregistro de datos sobre violencia contra las mujeres. También se hizo más visible que la casa no era un lugar seguro para miles de mujeres. Las violaciones sexuales suceden en un 60% en el domicilio, las realiza un pariente cercano, el esposo, el padrastro, un vecino o pariente, siendo víctimas niñas menores de edad. Estos aterradores datos provienen del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y de los 369 Centros de emergencia Mujer (CEM) existentes en todo el país.

Los tipos de violencia que contempla la ley n° 30364, «para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar», aprobada el año 2015, son cuatro: la

violencia física (golpes, empujones, hasta muerte en que la violencia se convierte en feminicidio); la violencia sexual (violación y otros tipos de tocamientos, abuso físico que se presenta hacia el cuerpo de mujeres, niñas o población GLBT); la violencia psicológica (insultos, maltrato, ignorar al cónyuge o familiar –que también es una forma violenta de maltrato–); y la violencia patrimonial o económica (manejo abusivo o injusto de las propiedades o del dinero familiar, donde el poder –del uso y del manejo del dinero– se refleja muchas veces en maltrato y abandono de los padres de familia –por ello, en el país, el 26% de hogares están dirigidos solo por un miembro que mayormente son mujeres–).

Además de estos tipos de maltrato, se pueden presentar (y durante la cuarentena hubo denuncias sobre esto) otros tipos de violencias vividos por las víctimas durante el proceso de denuncia de violencia sexual. Por ejemplo, que los establecimientos de salud no entreguen a las mujeres y niñas violadas sexualmente anticonceptivos orales de emergencia (píldora del día siguiente); que no les den antirretrovirales para evitar contagio de VIH-SIDA ni antibióticos para enfrentar cualquier infección de transmisión sexual. El Estado y su sistema de salud ha debido estar atento a que estos protocolos y derechos sean cumplidos y ejercidos. Son políticas aprobadas y derechos ganados.

### **Feminicidio: lo que hizo visible la violencia cotidiana**

El año 2016 se gestó en el Perú y en América Latina el movimiento «Ni Una Menos», el cual protagonizó con enorme éxito multitudinarias movilizaciones contra los feminicidios. Los gobiernos entonces reforzaron los programas de atención a esta pandemia de violencia, y tanto en el Perú como en el mundo se generó mayor conciencia sobre estos sucesos antes concebidos como homicidios simples.

Al respecto, cabe señalar que tanto en nuestra legislación como en el imaginario social la consideración del feminicidio como un delito fatal ha sido aceptado en su real dimensión recientemente. El 2018 se aprobó la modificación del artículo 108-B del Código Penal, colocándose como título, ahora sí, la palabra «feminicidio»<sup>3</sup>, a diferencia de como se consideraba antes (el 2011), donde «feminicidio / parricidio» eran ambos considerados delitos y equiparables<sup>4</sup>. También recientemente, desde diciembre del 2019, se elevaron las sanciones penales para feminicidas, con penas de entre 20 y 30 años, y hasta cadena perpetua (antes eran entre 15 y 20 años), dependiendo de las circunstancias: que la víctima sea menor de edad, embarazada o adulta mayor, si el feminicidio se dio frente a los hijos/hijas y otras varias circunstancias.

De igual modo, cabe señalar la reciente importancia que ha tenido en el actual gobierno el tema de la salud mental, tomándose ahora en cuenta, por ejemplo, como «consecuencias de la violencia el daño psíquico y la afectación psicológica». También el 2019 se promulgó una nueva ley de salud mental, la ley n° 30947.

Así tenemos que desde «Ni Una Menos» se ha avanzado en lo normativo, aunque con algunas dificultades de concepción, como mostraba la ley del año 2011, donde feminicidio/ parricidio podrían ser similares. Al respecto, las Naciones Unidas, en especial ONU Mujeres, estudiando varias limitaciones en diversas legislaciones de la región americana (muchos países aún no incluyen este delito en sus legislaciones), lanzó el 2018 un modelo de ley para el feminicidio como herramienta clave para actualizar o modificar las legislaciones, sobre todo en América Latina. Esta ley base:

(...) busca fortalecer y homogeneizar las acciones de prevención, protección, atención, investigación, persecución, sanción y reparación integral para garantizar el derecho de todas las mujeres

---

<sup>3</sup> Ver: [bit.ly/30TJh8A](https://bit.ly/30TJh8A)

<sup>4</sup> El feminicida era juzgado como homicida, sin mayor agravante.

y niñas a una vida libre de violencia y de patrones estereotipados de comportamiento.

Es con apoyo de propuestas como esta que la legislación con enfoque de género mejora y se modifica, aunque en la práctica cotidiana los procesos de denuncia requieren de componentes de especialización, como por ejemplo una buena atención policial y psicológica, lo que implica un cambio cultural en nuestros operadores en salud, justicia y policía.

### **Procesos que deben mejorar**

La violencia familiar, sexual y de género en el país es atendida básicamente en los CEM<sup>5</sup>, del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - AURORA, como parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Esta propuesta tiene como objetivo general: «Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género, que se intersectan con otras violencias basadas en discriminaciones étnicas, raciales, generacional, por clase social, por discapacidad, por estatus migratorio, etc.».

El objetivo estratégico que interesa para lograr cambios radicalmente y de modo profundo, dice:

Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género y garantizar a las personas afectadas por violencia de género el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos para su recuperación y la sanción y reeducación de las personas agresoras.

---

<sup>5</sup> Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) existen en todas las provincias del país. Actualmente son 369, habiendo 101 dentro de las comisarias para abreviar el proceso de denuncia.

Sin duda, el cambio de patrones socioculturales implica cambios estructurales, pues dichos patrones están anclados en los comportamientos de una sociedad y estos solo cambian a lo largo de décadas. En ese sentido, tal vez las estrategias del programa AURORA deberían reformularse, pues el trabajo que hemos visto que se viene realizando se agota en querer cambiar preventivamente el accionar de las mujeres<sup>6</sup>: que no se dejen pegar, que denuncien. A los hombres no les dirigen eslóganes ni campañas, ¿será porque es más difícil cambiarles la mentalidad machista? Así pues, el cambio de patrones socioculturales es un problema de muy largo plazo.

Aun así, pese a las dificultades de concepción y a los objetivos de largo aliento, hemos tenido en el Perú logros y cambios significativos. En menos de 10 años se ha cambiado el imaginario colectivo y aprobado una ley contra el acoso callejero, se perfeccionó la del feminicidio y se aumentó el presupuesto para la atención a las víctimas y la lucha contra la violencia de género, pasando en los últimos tres años de 50 millones a más de 500 millones de soles en el presupuesto.

Entonces, los cambios culturales que van acompañados por leyes –que se van modernizando– son clave, lográndose estos con actividades que cumplan planes y programas desde el Estado, si se cuenta con el presupuesto adecuado.

Los servicios estatales para las sobrevivientes a ataques sexuales y de violencia física y psicológica están manejados por los CEM. Estos brindan asesoría legal y psicológica, acompañados de asistencia social, durante el largo proceso de la denuncia, donde participan otros operadores: Policía, Salud y Fiscalía. Un caso de denuncia por violación sexual que hace poco seguí de cerca, en una provincia del país, me permitió comprobar el trabajo intersectorial que se realiza. El equipo técnico del CEM acompaña a la

---

<sup>6</sup> Hay numerosas campañas para que las mujeres denuncien y no se dejen pegar, pero no se conoce ni una para frenar a los violadores, feminicidas o golpeadores.

denunciante a la comisaria para hacer la denuncia, luego la lleva al hospital a verificar el daño y después a la Fiscalía para que declare (por tercera vez) y se ordene el inicio de investigación del caso.

El CEM dio soporte a la sobreviviente mientras pasó por el proceso: fue preguntada sobre el cómo y dónde la violaron ante un policía en la comisaria, ante un médico legista y ante una fiscal. Tuvo que contestar reiteradamente las mismas preguntas, a pesar de que el artículo 19 de la ley n° 30364 indica que deberá hacerse una entrevista única a fin de no revictimizar a la persona atacada. El proceso demoró desde las 9 a.m. hasta las 12 de la noche de un día, y toda la mañana siguiente. A pesar de que contó con acompañamiento permanente de la psicóloga del CEM, la sobreviviente terminó destrozada física y psicológicamente. La parte más degradante –comentó la víctima– fue la toma de fotografías de parte del médico, lo que, según le explicaron, era parte del protocolo. Ella debió dejarse fotografiar partes íntimas del cuerpo en poses absolutamente incómodas (y propias de un *voyeur*), sintiéndose violentada nuevamente, agraviada, afectando su ya maltratado estado psicológico. Mal por la justicia de nuestro país y mal por las sobrevivientes, que en pocos casos logran real justicia.

Lo que no hubo en este caso fue el seguimiento posterior a la denuncia, por lo lento, difícil, traumático, burocrático –y muchas veces inútil– y caro que les resulta a las víctimas trasladarse para dar cada paso del proceso. Más lamentable es aún que estas enormes dificultades, difíciles de resolver al ser un sistema encadenado, sean de conocimiento de nuestras autoridades, desde el más alto nivel de la policía y de los ministerios de salud y de la mujer. Así pues, es difícil cambiar el proceso de este sistema con la mentalidad actual de las y los funcionarios de hoy, coincidentes con la mentalidad patriarcal de toda nuestra sociedad. Entonces, es urgente que los objetivos del programa AURORA, que tienen una mirada futura muy valiosa, busquen pronto soluciones presentes.

## Vivir con miedo

La violencia dentro de casa responde a un patrón: el agresor, en un 86% de los casos, mantiene una relación o ha mantenido una relación afectiva con la sobreviviente o víctima. El conviviente, marido, novio o exmarido... el agresor, empieza a imponerse sobre la mujer, limitando su libertad, restringiéndole las salidas o dirigiendo su modo de vestir y de relacionarse con la gente. Le limita las visitas y el contacto con su familia, logrando así su aislamiento. Estas restricciones ella las acepta poco a poco por sentirse asustada, amenazada y también por vergüenza. Su aislamiento es un primer paso para que la violencia se desarrolle. A esa dinámica de aislamiento y temor se le suman el miedo de las violaciones sexuales y la posibilidad de perder apoyo económico, peor aún si hay hijos/hijas.

Este miedo al agresor la mantiene adormecida, volviéndola muy vulnerable, situación que da al victimario un espacio cada vez más grande de acción y de mayor poder sobre ella y sobre todo su entorno.

En las ciudades, cuando la pareja vive en un departamento (y no en casa de familia o en el campo) el aislamiento se agrava y empeora si ella es migrante, por las pocas posibilidades de comunicación con amigos, amigas y/o familiares.

En estos casos, la violencia más brutal cometida es el feminicidio. Este es el último paso del maltrato a la pareja, porque la violencia no comienza con el feminicidio, empieza con el simple -y a veces no reconocido- maltrato verbal. Luego viene el maltrato físico, acompañado permanentemente de maltrato psicológico, cometidos estos, en un 86% de los casos, por esposos, novios, ex parejas sentimentales o alguien del entorno familiar y afectivo de la víctima. El feminicidio es el crimen contra la vida de las mujeres, es la expresión (social) más extrema del (poco) valor de la vida de las mujeres, de la violencia basada en la inequidad de género, del abuso de poder cuya motivación se adscribe a la demostración y

uso de «su» poder y control sobre las mujeres, a la demostración de su potencia, no solo sobre «la mujer» con la que convive o tuvo hijos/hijas, sino sobre «las mujeres»<sup>7</sup>, adueñándose de su libertad y hasta de su vida. En estos escenarios no hay paridad entre las partes, siempre está el fuerte sobre el débil, por lo cual no es posible ni adecuada la conciliación, así sea –como muchas personas sostienen– «para salvar al matrimonio».

Por otro lado, tenemos que la información en los medios de comunicación sobre feminicidios siempre intenta ubicar el móvil del acto, pensándose que estos casos pueden explicarse por una situación específica *per se*. No es «por celos», no debe buscarse justificación, sucede hoy más que nunca, cuando ellas obtienen una mayor educación, mayor autonomía y mayor libertad, y deciden cortar la relación. En este sentido, aún las y los periodistas no toman conciencia de género y dan razones que inciden en la búsqueda de una justificación del actuar del feminicida, sabiendo que un «feminicidio es matar a una mujer por el hecho de serlo»<sup>8</sup>.

En consecuencia, las sobrevivientes de violencia sostenida viven soledad y miedo, siendo estos sentimientos cómplices del agresor. Todos estos factores deben tenerse en cuenta pues muchos preguntan: pero, ¿por qué no denuncia?, ¿por qué aguantan tanto? Y la respuesta es: no denuncian porque tienen miedo y, además, porque su aislamiento prolongado las ha convertido en dependientes absolutas del agresor.

Pero, ¿y el agresor qué siente?, ¿qué le pasa a este novio o esposo o ex que la quiso algún día?, ¿es que ese hombre se vuelve malo un día así, de repente? No, pues la secuencia y las agresiones

---

<sup>7</sup> Un estudio sobre agresores y violadores (no condenados y en reeducación) concluye que el poder es centro irrefutable del deseo de agresión sobre la pareja, desexualizando el acto, pues en muchos casos al violar no tienen como objeto preciso a SU mujer, agrediendo, por tanto, a las mujeres. Ver: [bit.ly/2UZ3QwD](https://bit.ly/2UZ3QwD)

<sup>8</sup> Hay debates policiales y legales cuando matan a una mujer trans por el hecho de no considerarla mujer legalmente (o biológicamente), aunque, en los hechos, el feminicidio a ella en plena calle y sin otra causa está planteado.

son repetitivas. Un golpeador –lo deben saber mucho mejor las y los psicólogos– tiene un patrón de comportamiento que se esconde en conductas amables, seductoras y sociables que confunden y eliminan toda duda. Ya mencionamos que lo violento responde también a un conflicto de poderes, que el machismo sabe muy bien dibujar e invisibilizar. Está claro, además, que el amor puede transformarse en odio y que la dependencia puede eliminar toda personalidad en las sobrevivientes. Una prueba de ello es que no es raro que una mujer con rasgos de lideresa en su barrio sufra violencia en casa, guardando silencio por pura vergüenza. Vale entonces el eslogan difundido en alguna campaña preventiva del programa AURORA, que dice: «El silencio es cómplice, denuncia».

Está reconocido que cuando las mujeres logran ciertos niveles de autonomía pueden salir adelante. Por ejemplo, la independencia económica es clave para poder ejercer su libertad y su decisión, porque con ingreso de dinero propio logra eliminar su dependencia de otros.

Otra autonomía necesaria, más estratégica y ligada al poder, es lograr el acceso a espacios de participación pública. La seguridad de poderse expresar y de ser reconocida por otros, ya sea por sus ideas o por su experiencia de trabajo –reconocimiento–, le ayuda a empoderarse y a seguir adelante con proyectos propios. Al adquirir más libertad, ella separa a la mujer de la (imagen) madre que siempre fue, retando a su pareja con una nueva imagen. Con ello se rebela, se autonomiza, se moderniza, se empodera, es decir, se siente también con poder para dejar de aceptar maltratos. Es en este momento del proceso en que los hombres de estas mujeres, y la sociedad toda, convierte sus titulares y decisiones en respuestas agresivas contra nosotras, negando derechos básicos aun en el 2020.

Es en este contexto en que el Estado, cuando piensa en políticas, debe empezar a dejar de considerar a las mujeres únicamente en su rol de madres.

## Servicios, información y presupuesto

En nuestro país la información sobre violencia contra las mujeres es recogida a través de denuncias de las propias sobrevivientes que recurren a los CEM del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), al Ministerio de Salud (Minsa), al Ministerio Público, a juzgados de familia o jueces de paz. En la etapa de confinamiento, tanto la Policía como los juzgados de paz y del Ministerio Público se vieron obligados a mejorar las formas de brindar protección y actuar en favor de las víctimas, considerando, a su vez, que el agresor se encuentra en casa.

El gobierno felizmente ha considerado y reconocido esta circunstancia, por lo que emitió el Decreto Legislativo n° 1470, estableciendo medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia durante el estado de emergencia por la pandemia de la COVID-19. Y estando también a tono con las Naciones Unidas, implementó medidas específicas de reducción de tiempos en el proceso de denuncia, agilizando la acción policial de protección. Así, ahora, de 72 horas de espera desde la denuncia, se redujo a 24 el tiempo para que la Fiscalía dé orden a la Policía para que actúe.

Actualmente, todas las denuncias sobre violencia pueden realizarse virtualmente, además de haberse asignado un número de celular que lleva directamente hacia 19 juzgados y dos fiscalías, a fin de garantizar una rápida atención. Estas medidas y otras actividades serán implementadas con un presupuesto anteriormente aprobado (en diciembre del 2019), siendo otorgados más de 106 millones de soles a algunas regiones, ahí donde existe una mayor incidencia de violencia. Este presupuesto, en general, está destinado para atender a las sobrevivientes, para implementar campañas de prevención contra la violencia y para mejorar el proceso de recojo de información estadística.

## Avances en puntos clave

Como dijimos al inicio, las políticas públicas afectan nuestra vida personal y el ámbito de lo privado. Por eso mismo, las políticas serán mejor diseñadas si se tiene la mayor cantidad de información posible y en tanto contemos con data fiable para el diseño adecuado de acciones y planes nacionales.

Un pilar del trabajo ministerial (mujer, salud, interior, justicia y otros) es la prevención de la violencia, su erradicación y la protección a las víctimas. El artículo 33 de la ley n° 30364 («Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar») crea un sistema nacional funcional, a fin de coordinar, planificar, organizar y ejecutar, de modo articulado, con acciones preventivas, acciones de protección y de erradicación de la violencia. Las acciones preventivas y de protección son asumidas por el MIMP y su programa nacional AURORA, del que ya hemos mencionado algunos de sus servicios<sup>9</sup>.

En el presupuesto del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, ejecutado por el programa AURORA, se da un excepcional peso a la prevención de la violencia contra las mujeres y el grupo familiar, estando en ello su mayor quehacer y gasto, plasmado en el trabajo de protección de los CEM. En cuanto a protección de las sobrevivientes, el MIMP, atendiendo el llamado a la línea 100, deriva los casos a los Servicios de Atención Urgente (SAU) o a asesoría psicológica, o a los hogares de refugio temporal, donde se brinda acogida, contención psicológica, apoyo material y emocional a la mujer víctima y sus hijos/hijas. Como medida de prevención, durante los meses de confinamiento –desde el MIMP– se emitieron mensajes masivos vía telefónica a todas las mujeres, advirtiendo que si vivía violencia ella, o alguna conocida, llame de inmediato a la línea 100.

---

<sup>9</sup> Ver más en: [mimp.gob.pe/contigo/#](http://mimp.gob.pe/contigo/#)

## **Data integrada para mejorar las políticas**

El año 2018 se creó el Observatorio Nacional Contra la Violencia de Género y del Grupo Familiar. Este se trata de un espacio de información y transferencia de conocimiento, cuya función es monitorear, reproducir y sistematizar información sobre la violencia de género vivida en el país, concentrando la data de varias fuentes, planteándose mejorar la captura de datos, así como la estandarización y gestión de calidad de los datos estadísticos que producen las entidades públicas del sistema contra la violencia, que hasta hace poco estaban dispersos, produciéndose información que no coincidía entre sí. La propuesta con este observatorio es aportar para mejorar el diseño de políticas, mejorar la implementación de las acciones que se llevan a cabo a través del MIMP y otras varias instancias estatales (Salud, Justicia, Interior, Poder Judicial, Fiscalía, Ministerio Público y el INEI), y llevar a cabo el mencionado Plan Nacional Contra la Violencia 2016-2021, elaborado luego de recoger información y propuestas de cientos de organizaciones e instituciones en varias regiones del país. (Lástima que no esté actualizando su data durante la cuarentena pues es un importante aporte).

Las instituciones estatales mencionadas, así como otras determinadas en el reglamento de la ley n° 30364, conforman la Comisión Multisectorial Multianual (CMAN) que el 2020 iniciaba su trabajo territorial en las regiones, distritos y provincias del país, convocando a luchar contra la violencia de género y para preparar programas locales al respecto. Esto es importante pues este tipo de violencia no se presenta igual en todas las regiones. Con la CMAN se busca generar articulación intersectorial e intergubernamental para tomar medidas efectivas tomando en cuenta las estadísticas locales de la violencia. El observatorio, por su parte, ayudará a plantear reformas locales y regionales, así como en las políticas existentes, permitiendo –ojalá– mejorar la interoperatividad entre entidades que se dedican al servicio y protección de sobrevivientes.